

2797-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas con catorce minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido Progreso Social Democrático, en el cantón Tibás, de la provincia de San José, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante auto n.º1225-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento le comunicó al partido político que la estructura cantonal de Tibás de la provincia San José, se encontraba completa.

En oficio n.ºDRPP-3302-2025 de fecha seis de junio del año dos mil veinticinco, este Departamento tramitó la renuncia de la señora Carmen Eugenia Sánchez Ávila, cédula de identidad n.º107880161, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria de la estructura cantonal de Tibás.

Posteriormente, en fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, el partido de cita, celebró una nueva asamblea de forma presencial, en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se designó a Irene Patricia Segura Varela, cédula de identidad n.º111350574, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria; Edgar José Gallardo Soto, cédula de identidad n.º117700610, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Gustavo Palacios Leitón, cédula de identidad n.º107790694, como presidente suplente; David José Rodríguez Acosta, cédula de identidad n.º112710681, como secretario suplente y Thyara Valeria Martínez Segura, cédula de identidad n.º119430205, como tesorero suplente.

No se omite indicar que en el acto se entregó la carta de aceptación a cualquier cargo de la señora Thyara Valeria Martínez Segura, cédula de identidad n.º119430205, ya que su designación se realizó en ausencia.

En fecha trece de agosto del año en curso, se reciben en la cuenta oficial de correo del Departamento de Registro de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Carlos Alberto Solano Villaverde, cédula de identidad n.º105900815, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y de Esteban Arias Baltodano, cédula de identidad n.º117900203, como secretario suplente, en la estructura cantonal de Tibás de la provincia San José, por lo que este Departamento procedió a su aplicación.

El día veinte de agosto se recibe en la cuenta oficial de este Departamento, carta de renuncia de la señora Patricia María Villalobos Oses, cédula de identidad n.º104580453, al puesto de tesorera suplente, la cual fue debidamente tramitada.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON TIBAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800870075	JIMMY VILLALTA ESPINOZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
111350574	IRENE PATRICIA SEGURA VARELA	SECRETARIO PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TESORERO PROPIETARIO
110100886	MINOR IGNACIO RODRIGUEZ CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
112710681	DAVID JOSE RODRIGUEZ ACOSTA	SECRETARIO SUPLENTE
119430205	THYARA VALERIA MARTINEZ SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109070642	JOHANNA PATRICIA ARIAS NAVARRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104130994	LUIS ARTURO POLINARIS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
800870075	JIMMY VILLALTA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900450997	ALINA MARIA BARQUERO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111350574	IRENE PATRICIA SEGURA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117700610	EDGAR JOSE GALLARDO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: No procede acreditar en este acto al señor Gustavo Palacios Leitón, cédula de identidad n.º107790694, como presidente suplente debido a que, a la fecha ese cargo no se encuentra vacante y permanece vigente, tal y como se acreditó mediante auto n.º1225-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Se recuerda que los nombramientos acreditados tienen vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto de período, sea hasta el diecinueve de abril del año dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de

tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vqg
C.: Expediente n.º230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No. S:14245, 14250,14263, 14264, **14266-2025**